

Informe Financiero

Indicaciones Proyecto de Ley que transforma la Superintendencia de Valores y Seguros en Comisión de Valores y Seguros

Mensaje N° 228-361

I. Antecedentes

Las principales modificaciones son las siguientes:

1) Reforzar rol directivo en la Comisión.

- Se establece, mediante la incorporación de un inciso segundo al artículo 7°, que las atribuciones de la Comisión en materia de definición de políticas institucionales, ejercicio de facultades normativas y sancionatorias, son exclusivas del Consejo.
- Se obliga a la Comisión a realizar a lo menos, una vez por semana sesiones ordinarias, más sesiones extraordinarias cuando las cite el Presidente de la Comisión, siendo los acuerdos dejados en actas.

2) Régimen de remuneración de los Comisionados.

Se incrementa la remuneración de los Comisionados a 75% de la remuneración del Presidente de la Comisión de Valores y Seguros (CVS).

3) Régimen laboral de los funcionarios de la Comisión.

- Se establece que el personal de la Comisión se regirá por un Estatuto del Personal, el cual contendrá los requisitos y normas laborales a que estarán afectos, incluyendo las bonificaciones y asignaciones; y en lo no previsto en él, se regirá por el Código del Trabajo y sus leyes complementarias, como legislación supletoria.
- Respecto al uso del Estatuto, mientras este no se encuentre dictado, se mantendrá el régimen laboral vigente de la Superintendencia de Valores y Seguros.



II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

La presente indicación implica un mayor gasto fiscal de **M\$87.175** correspondiente al incremento de las remuneraciones de los 4 Comisionados.

El mayor gasto fiscal señalado durante el primer año presupuestario de vigencia se financiará con cargo al presupuesto de la Superintendencia de Valores y Seguros y en lo que no alcanzare, con cargo a la Partida Presupuestaria Tesoro Público. Para los años siguientes se consultará en los presupuestos anuales de la Comisión.



Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

